

ACTA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION DE FUNGEUVa de fecha 18/12/2019 para el expediente de contratación № 2019.000-CTR.SE.06

Fecha y hora de celebración

18 de diciembre de 2019 a las 12:00:00. Suspendida a las 14:30 horas del 18 de diciembre de 2019 y reanudada a las 12:30 horas del día 19 de diciembre de 2019.

Lugar de celebración

Despacho de Dirección Financiera

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Herrero Sinde, Director Financiero

SECRETARIO

D. Oscar Luis Rodríguez Martín, Director de Administración

VOCALES

Dña. Raquel Rodríguez Duque, Responsable Administrativo del Área de Contratación pública

Dña. Cristina Luis González, Técnico Administrativo del Departamento de Administración

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2019.000-CTR.SE.06 - Prestación de los servicios de auditoría de cuentas anuales para la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B87164547 BS AUDIT Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2019 a las 21:35:52

CIF: B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019 a las 10:02:41

CIF: B83887125 CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019 a las 11:34:37

CIF: B87352357 AUREN AUDITORES SP S.L.P. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019 a las 13:50:29

CIF: B73486151 BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES S.L.P. Fecha de presentación: 16 de diciembre de 2019 a las 13:57:24

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores el Comité Asesor de Contratación concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B87352357 AUREN AUDITORES SP S.L.P.

CIF: B73486151 BLAZQUEZ ASOCIADOS AUDITORES S.L.P. CIF: B83887125 CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P.

Tienen que subsanar, conforme a la CLÁUSULA 21.- PROCESO DE EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Condiciones del Contrato Particulares, que establece que si el Comité Asesor de Contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada dará un plazo de 3 días hábiles al empresario para que los corrija, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, los siguientes licitadores:

CIF: B87164547 BS AUDIT:

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia profesional o técnica:

Motivo: En el punto IV-Criterios de Selección dentro del apartado "C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL" del DEUC presentado no describe ni hace ninguna referencia a la solvencia profesional o técnica. Debe indicar al menos una referencia a la misma según se establece en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones del Contrato Particulares. Deberá aportar el DEUC completo preferentemente en el modelo que se exige en la presente licitación en formato pdf o XML, o en su defecto un documento de declaración responsable que indique lo anteriormente mencionado.

CIF: B47395389 SOLUCIONES EMPRESARIALES Y AUDITORIA S.L.P.

Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Solvencia económica y financiera:

Motivo: En el apartado "B: Solvencia económica y financiera" dentro de la Parte IV: Criterios de selección del DEUC, no hace constar o no declara la solvencia económica y financiera tal y como se establece en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones del Contrato Particulares. Para ello deberá aportar la información necesaria relativa a la solvencia económica y financiera de su entidad en el DEUC, en formato pdf o XML, o en su defecto un documento de declaración responsable que indique lo anteriormente mencionado.

- Solvencia profesional o técnica:

Motivo: En el apartado "C: Capacidad técnica y profesional" dentro de la Parte IV: Criterios de selección del DEUC, no hace constar o no declara la solvencia profesional o técnica tal y como se establece en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones del Contrato Particulares. Para ello deberá aportar la información necesaria relativa a la solvencia profesional o técnica de su entidad en el DEUC, en formato pdf o XML, o en su defecto un documento de declaración responsable que indique lo anteriormente mencionado.

Plazo de subsanación: hasta el martes 24/12/19 a las 14:00 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Oscar Luis Rodríguez Martín SECRETARIO

D. Miguel Herrero Sinde PRESIDENTE